



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-12539-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-12539-17-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8202/17, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1407-142, denominado: Sistema de ultrasonido digital, Marca: General Electric.

Que por error se consignó un número PM diferente en los artículos y anexo.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectifícase el número de PM de la Disposición ANMAT N° 8202 del 17 de julio de 2017, quedando redactado de la siguiente manera: PM-1407-142

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-142 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-12539-17-3

LA